LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 27/2020
"ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO" ID N° 381.386
ADENDA N° 1

Por la presente comunicamos a todos los oferentes las modificaciones realizadas en la **presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 27/2020,** y quedará de la siguiente forma:

- EN LA SECCIÓN **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** EL PUNTO 7. CAPACIDAD FINANCIERA, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

7. Capacidad Financiera

Ejemplo para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).
c) Ejemplo para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).
d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de carga de propuestas para procesos de SBE
b)	Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.
c)	IVA General de los 3 últimos ejercicios cerrados 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes del IVA General.
d)	Formulario 106 de los últimos tres años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC
e)	Formulario 106 de los últimos tres años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de Renta Personal

- EN LA SECCIÓN **DATOS DE LA LICITACIÓN,** EL PUNTO 14. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

14. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación:
DEL BIEN SOLICITADO
El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
Observación: Por razones de la PANDEMIA del COVID-19 (logística), el oferente podrá presentar el documento original escaneado (en colores), en este caso, deberá adjuntar un documento que indique el contacto del firmante de la autorización de modo a consultar la veracidad del documento.

Lic. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

- EN LA SECCIÓN **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS,** EL PUNTO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

N° ITEM	*Nombre del Servicio*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Unidad de Medida*
SOLPED N.º 20000000180- GERENCIA LOGÍSTICA			
1	Clinker Importado	**ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS** SILICATO TRICALCICO C3S >ó=55% CAL LIBRE CaO <ó=2% ÁLCALIS Na2O <ó=1,2% PERDIDA POR CALCINACIÓN PC <ó=5% OXIDO DE MAGNESIO MgO <ó=3,5% **La granulometría pasante tamiz de 4,7 mm, no deberá superar el 20%** **OBSERVACIONES** 1- El fabricante o proveedor deberá entregar el certificado de calidad del producto ofrecido. 2- Punto de descarga del Clinker- muelle Planta Industrial de Villeta Lote N° 1: 80.000 Toneladas+/-10% de tolerancia) 3) En caso de que la granulometría supere la tolerancia exigida se podrá rechazar la carga, o aceptar según parecer exclusivo de la INC, en cuyo caso se aplicara una penalización del 5 % del valor de la carga de la unidad de bodega analizada. **FORMA DE ENTREGA** 1.Vía Fluvial: CIF Free Out- Planta Industrial de Villeta 2. Vía Terrestre.: CIP LANDED - Planta Industrial de Villeta **LUGAR DE ENTREGA** Puerto de INC Villeta Recepción: el material embarcado por la Contratista deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontará la partida húmeda imputable a la Contratista, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción. -	Tonelada

Para la recepción del Clinker, el oferente deberá contratar una firma verificadora internacional para el efecto, a satisfacción de la INC para verificar la calidad y cantidad, cuyo informe será vinculante para la facturación y el pago de cada partida

-Condición de Entrega Incoterms 2020 CIF FREE OUT Villeta (Flete Fluvial - Puerto de descarga de la INC) / CIP LANDED (Flete Terrestre - Ciudad de Villeta)

-No se permiten el amarre de barcazas sin la presencia de un remolcador de maniobras el cual deberá estar disponible 24 horas, según necesidad operativa de la INC.

-El proveedor deberá informar Estado de Carga en destino, accionamientos/ cambio de remolcador/ETA.

-No podrá zarpar del destino directo a la zona de descarga sin antes consultar a la INC disponibilidad de muelle y calado en rada.

-La cantidad de toneladas brutas (producto + humedad) desembarcadas serán contabilizadas por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un acta

El material embarcado (Clinker) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino con BASE SECA, se descontará del peso del bien la humedad incorporada al mismo y será imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega en caso de que la entrega sea por vía fluvial o de cada lote[1], en caso de que la entrega sea por vía terrestre por medio de ensayos en destino al momento de la descarga. El peso correspondiente a la humedad determinada será descontado del peso bruto facturado.

C.P. Patricia Encina
Jefe Licitaciones - U.O.C.
I.N.C.

[1] Lote: En caso de entregas por vía terrestre, se procederá a la descarga de un conjunto de camiones, hasta totalizar como mínimo 1.000 toneladas del producto (Clinker), los cuales constituirán un Lote, el cual quedará en guarda y cuya aceptación quedará supeditada a los análisis de calidad realizados por la firma verificadora internacional, dentro de las 48 horas posteriores a la toma de muestras.

- EN LA SECCIÓN **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**; EL PUNTO 8. EXPERIENCIA REQUERIDA, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente individual, se considerará los siguientes índices:
Deberá demostrar experiencia en la comercialización (haber realizado una transacción de compra/venta), distribución, organización logística y/o transporte de productos a granel en Instituciones públicas y/o privadas, con contratos, facturaciones, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) represente por lo menos el 30 % del monto total de su oferta.
En caso de Consorcios; cualquiera de los integrantes o en su conjunto podrá cumplir con el 100% de los criterios de calificación.

- **Modificaciones realizadas en el SICP**

Fecha tope para consultas
Fecha tope para respuestas
Fecha de inicio de carga de propuesta
Fecha fin de carga de propuesta
Fecha inicio Etapa Competitiva
Fecha de Entrega de Oferta
Fecha de Apertura de Oferta

CP Adriana Encina
Unidad Operativa de Contratación

01/10/2020